



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 1 de 12

**Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Tonalá, Jalisco
Presentes.**

El que suscribe, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Arquitecto Juan Antonio González Mora , en uso de la facultad de que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 49 y 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los ordinales 17 Bis y 22 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de ustedes, la iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos.

- I. Nuestro municipio cuenta con un reconocimiento nacional e internacional en materia artesanal, el esfuerzo de nuestros artesanos al elaborar un universo de piezas emblemáticas ha propiciado un prestigio regional sólido. Derivado de lo anterior es fundamental que nuestros artesanos se sientan respaldados por esta administración, debemos fomentar el desarrollo de este sector noble, en ese contexto es propicio afirmar que más allá de la visión mercantilista debemos pugnar por una visión idealista donde los elementos de autoctonía generan las condiciones adecuadas para sentirnos plenamente identificados. Nuestros artesanos son artistas en toda la extensión de la palabra, su dedicación y creatividad son algunas de las virtudes que los caracterizan.
- II. El Artículo 10 de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco instituye que "*La planeación del fomento y desarrollo artesanal del Estado de Jalisco estará orientada al mejoramiento económico y social de los artesanos y sus familias y a la preservación de las técnicas artesanales tradicionales*", en esa lógica es pertinente como se hace año con año, la celebración en este caso del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, en el cual se elaboran piezas artesanales con 13 categorías que son:

Página 1 de 12



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 2 de 12

- 1.- Artesano Joven;
- 2.- Barro Bruñido;
- 3.- Barro Petatillo;
- 4.- Cerámica en Miniatura;
- 5.- Barro Canelo;
- 6.- Cerámica Contemporánea;
- 7.- Figura en Arcilla;
- 8.- Barro Bandera;
- 9.- Escultura en Cerámica;
- 10.- Barro Vidriado sin Plomo;
- 11.- Barro Oxidado;
- 12.- Barro y Caolín Terminado; y
- 13.- Barro Betus.

- III. Cabe mencionar que los recursos financieros que se erogarán por concepto de este concurso, posiblemente se compensen posteriormente en vía de patrocinios, asimismo en vía del presente acuerdo es que se propone autorizar al Ayuntamiento suscribir un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para efecto de llevar a cabo la "1ER EXPO DECORA ARTESANALMENTE", en virtud de la cual se estarían generando mayores detonantes económicos a través de una exposición de muebles y decoración.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, 40, y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO MUNICIPAL

PRIMERO. Se aprueba la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, para tal efecto Se instruye al titular de la Casa de los Artesanos para que organice la ejecución de dicho concurso bajo la siguiente convocatoria:



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 3 de 12

El Gobierno Municipal, a través de la **Casa de Artesanos**, convoca a todos los artesanos mexicanos al:

XIV CONCURSO DE LA CERÁMICA TONALLAN 2019

Lo anterior bajo las siguientes **Bases de Participación**:

1.- La recepción de obras queda abierta del: **24 junio al 05 de julio de 2019**, según se detalla:

Artesanos Foráneos: del 24 al 28 junio, de 9:00 a 15:00 horas

Artesanos Locales: del 01 al 05 de julio, de 9:00 a 16:00 horas

Cierre oficial del concurso a las 16:00 horas del 05 de julio 2019.

2.- La recepción y registro de obras será en: La Sala Candelario Medrano, ubicada en Palacio Municipal, Calle Hidalgo No. 21, Colonia Tonalá Centro, Tonalá Jalisco. Informes a los teléfonos 35 86 60 00 ext. 1412, 1413, Y 35 866091 Directo

3.- Las obras participantes **deberán ser elaboradas especialmente para éste concurso** y no haber participado anteriormente en ningún otro certamen, no haberse comercializado ni presentar restauraciones, caso contrario serán descalificadas inmediatamente.

4.- EN LA CATEGORIA: ADULTOS, Deberán presentar por escrito, ficha técnica con la descripción de la pieza, el significado e interpretación de la obra, video del proceso de la obra en memoria USB o 5 fotografías mínimo.

5.- Traer fotografía del autor, tamaño credencial a color, al momento de registrar su obra para la cedula de inscripción.

6.- Se podrán presentar un máximo de dos piezas por autor.

7.-Cada categoría debe tener inscritas como mínimo 10 obras, de no ser así la misma no será acreedora a ningún premio.



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 4 de 12

- 8.- Las piezas presentadas serán inscritas con título de la obra.
- 9.- El autor personalmente deberá inscribir sus obras presentando original y copia de su identificación oficial vigente (credencial de elector) o nombrar un representante con carta poder simple y copia de su identificación oficial vigente.
- 10.- Los ganadores de cualquiera de las categorías solo podrán recoger el premio personalmente, presentando original y copia de identificación oficial vigente.
- 11.- Se recibirán y registrarán las obras participantes que sean enviadas por mensajería, y **que sean recibidas en tiempo y forma según lo marca esta convocatoria** bajo la estricta responsabilidad del autor, quién deberá adjuntar los siguientes datos:
 - a).- Nombre, domicilio y teléfono del autor.
 - b).- Categoría en la que habrá de participar.
 - c).- El título de la obra.
 - d).- Número de piezas que integran la obra.
 - e).- Valor estimado de la obra por su autor, y un mínimo, para venta con su previa autorización.
- 12.- El comité organizador se reserva el derecho de tiempo y de hacer la investigación de las obras que resulten ganadoras para saber que fueron hechas por quienes la registraron como autores.
- 13.- El comité organizador NO se hace responsable de los gastos que se originen por los traslados o envíos, así como los daños ocasionados en la transportación, manejo y empaque de las obras.
- 14.- En la categoría ARTESANO JOVEN (menores de 18 años) se deberá comprobar la minoría de edad del autor presentando original y copia del acta de nacimiento. Además deberá presentar 5 fotos mínimo o video del proceso de la elaboración de la obra.



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 5 de 12

Pueden participar en general con cualquier técnica de las participantes en esta convocatoria

15.- No habrá restricciones en las categorías en cuanto al tamaño y volumen de las obras participantes, excepto en la categoría de miniatura.

16.- Para la recepción y entrega de obras, el autor participante deberá recabar y presentar cédula de inscripción, en la que se dará fe de las condiciones y estado de las piezas en el momento de su registro.

17.- El jurado calificador estará integrado por personalidades de reconocida seriedad, prestigio y conocimiento de la materia, y su fallo será inapelable, El cual estará integrado por el titular o representante de FONART México, titular o representante de la Secretaría de Cultura del Estado, titular o representante del Instituto de la Dirección de Fomento Artesanal del Gobierno del Estado, titular o representante de la Dirección de Cultura Tonalá, titular del Gremio Artesanal, quien será un artesano de reconocido prestigio por invitación del Director de la Casa del Artesano. Levantándose **acta certificada** de calificación del concurso por el Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, para dejar constancia legal de los actos celebrados en dicha ceremonia de calificación.

18.- Los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

19.- A partir del día posterior a la premiación, se exhibirán las piezas participantes al público en general, 30 días naturales, y las piezas que no hayan obtenido ningún premio podrán ser vendidas, si previamente el autor dio por escrito su consentimiento para hacerlo, en caso de existir comprador.

20.- Se otorgarán los siguientes premios especiales:



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 6 de 12

GALARDÓN "AMADO GALVÁN RODRÍGUEZ" \$ 100,000.00
 (A la mejor obra inscrita)

GALARDÓN A LA CREATIVIDAD \$ 80,000.00
 (A la obra inscrita más destacada por su innovación, sensibilidad y originalidad)

21.- CATEGORÍAS Y PREMIOS

A.- ARTESANO JOVEN

Participan las piezas elaboradas por artesanos menores de 18 años, los cuales deberán acreditarlo presentando original y copia del acta de nacimiento y adjuntar copia de credencial de estudiante, si no cuenta con ella, una carta de residencia con fotografía expedida por la autoridad competente de su comunidad. Los artesanos menores de 18 años no podrán participar en otra categoría diferente, Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

B.- BARRO BRUÑIDO

Se refiere a las piezas que después de su hechura se les aplica un baño de matiz, se decoran, y se bruñen posteriormente con un trozo de pirita hasta obtener el brillo que



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 7 de 12

les es característico, por último se quema quedando el producto terminado. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

C.- BARRO PETATILLO Se moldea la pieza, después se seca a la sombra el primer día y al siguiente se saca al sol, se palmea o sea se plasma la idea a diseñar, por lo general son flores o animales, enseguida se rellenan los espacios vacíos con líneas entrecruzadas formando un cuadrículado muy fino simulando un petate de ahí su nombre. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

D.- CERÁMICA EN MINIATURA

Se refiere a las piezas de un máximo de 12 centímetros por lado en total. Las cuáles, para su registro se meterán en un molde en vidrio de 12 centímetros cuadrados y solo se recibirán las piezas que entren en el citado molde. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

E.- BARRO CANELO

Se refiere a las piezas que después de su hechura y una vez secadas al sol, se alisan, se bañan con flor de tierra, después se pintan con rojo y amarillo, repitiéndose los dos procesos inmediatos anteriores, se da el nombre de Barro Canelo porque a simple vista da la impresión del color de la canela. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 8 de 12

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

F.- CERÁMICA CONTEMPORÁNEA

Se refiere a las piezas que por su proceso, elaboración, materiales utilizados, diseños innovadores y que habiéndose sometido a cocción en cualquier temperatura y sean consideradas como vanguardistas. Estas piezas están deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

G.- FIGURA EN ARCILLA

Se refiere a todas las piezas que correspondan a figuras, esmaltadas, policromadas o en su color natural. Estas piezas deberán estar hechas a mano.

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

H.- BARRO BANDERA

Reciben esta denominación las piezas que después de su hechura se alisan, se bañan con engobe rojo con un trozo de tela semi-húmeda se pulen, posteriormente se decoran con matiz, luego se someten al proceso de cocción y finalmente en frío se les aplica anilina de color verde. Esta denominación la reciben las piezas que tienen los colores



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 9 de 12

de la Bandera Nacional Mexicana. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

I.- ESCULTURA EN CERÁMICA

Es el arte de crear formas figurativas o abstractas tanto al relieve o sin él. Se refiere a toda aquella expresión plástica, con tendencia a la escultura elaborada en materiales afines ya sea esmaltada o policromada, tono natural o cualquier efecto. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

J.- BARRO VIDRIADO SIN PLOMO

Se refiere a todas las piezas para servicio de mesa que estén vidriadas o esmaltadas sin plomo.

Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

K.- BARRO OXIDADO

Se refiere a las piezas que después de su hechura se queman, posteriormente se pintan con colores de tierra y es un terminado con aspecto oxidado, posteriormente se aplica laca transparente para sellar los colores. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 10 de 12

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

L.- BARRO Y CAOLÍN TERMINADO EN FRÍO

Se refiere a las piezas que después de su hechura, se queman y liján para posteriormente se bañan con vinílica blanca y se vuelven a liján las piezas para aplicar posteriormente la decoración, el color ya sea acrílico o vinílica, para terminar se sella con laca o barniz transparente. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo lugar	\$ 15,000.00
Tercer lugar	\$ 10,000.00

M.- BARRO BETUS

Normalmente estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano, sin usar moldes posteriormente se queman a baja temperatura (600° o 700°) y después se pintan con colores de anilinas, los cuales se les agrega una resina natural para poderse adherir a las piezas y finalmente se cubre con aceite de betus.

Primer lugar	\$ 25,000.00
Segundo Lugar	\$ 15,000.00
Tercer Lugar	\$ 10,000.00

22.- ASPECTOS A CALIFICAR

- a) Originalidad, innovación, diseño, sensibilidad, elaboración, composición, ejecución y aprovechamiento de materiales.
- b) **Calificación de las obras participantes por el jurado, 12 de julio del 2019.**

23.- RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 11 de 12

- a) Los resultados del concurso serán dados a conocer públicamente en la **Ceremonia de Premiación** que se llevará a cabo el **día 26 de julio del 2019, a las 18:00 horas** en el Patio de Palacio Municipal.
- b) El artesano ganador en cualquier categoría deberá presentar identificación oficial, original y copia de la misma, para recibir su premio.
- c) Las piezas **NO** ganadoras que en un plazo improrrogable de **15 días naturales** posteriores a la premiación, que no sean reclamadas y recogidas por su autor con el folio original de inscripción, **pasarán a ser propiedad de Casa de Artesanos**, quien podrá disponer de ellas como mejor convenga.

Atentamente
Dirección de Casa de Artesanos

TONALÁ, CAPITAL MEXICANA DE LAS ARTESANÍAS

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería de este ayuntamiento para que de conformidad a la capacidad presupuestal con que se cuente, se destinen los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior de hasta \$962,000.00 (Novecientos sesenta y dos mil pesos M.N 00/100) con relación al XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, y de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N 00/100) con respecto a la "1er Expo Decora Artesanalmente".

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a efecto de que gestione los patrocinios correspondientes cuando menos de \$962,000.00 (Novecientos sesenta y dos mil pesos M.N 00/100) con relación al XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que coadyuve en lo necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo en materia de logística.

QUINTO.- Se instruye al Ayuntamiento para que a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad llevé a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente", para ello se aprueba suscribir convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".

Página 12 de 12

SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero para suscribir el convenio referido en el punto anterior, asimismo se autoriza la firma de un pagaré ante el Consejo Estatal de Promoción Económica en virtud del cual se garantice el destino y comprobación de los recursos aportados por el mismo Consejo así como la documentación necesaria tendiente a dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
"Tonalá, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Tonalá, Jalisco, junio de 2019



Arquitecto Juan Antonio González Mora
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá,
Jalisco.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que autoriza la celebración del XIV concurso de la cerámica Tonallan 2019, así como la suscripción de un convenio con el Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo llevar a cabo la "1er Expo Decora Artesanalmente".